

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 14995** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y renuevan becas de la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2006-2007, para los programas I-B, I-C, III-A, IV-B, V-A, V-C y V-E.*

Advertidos errores en la Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se conceden y renuevan becas de la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2006-2007, para los programas I-B, I-C, III-A, IV-B, V-A, V-C y V-E, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 27406, en el Anexo VII, Programa V-E, Seleccionados 2006-2007, donde dice: «Apellidos y Nombre: Rodil Cuadrado, Tamara, Mensualidad: 1.500 €», debe decir: «Apellidos y Nombre: Rodil Cuadrado, Tamara, Mensualidad: 1.800 €».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 14996** *RESOLUCIÓN 4C0/38139/2006, de 26 de julio, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por la que se da publicidad al resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2005.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las Entidades Estatales de Derecho Público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Jaime Denis Zambrana.

MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN

Ejercicio 2005

Organización

El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas se crea por el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, y se regula en la actualidad por la

normativa establecida en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y por el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la misma.

Naturaleza y régimen jurídico

El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas es un Organismo Autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

Como Organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado, con las excepciones establecidas en la Ley 26/1999, de 9 de julio, respecto a su régimen patrimonial.

Fines

La gestión de las medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas se concretan en las siguientes

Actuaciones

Facilitar una compensación económica para atender las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad.

Asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares regulados en la ley 26/1999, de 9 de julio.

Conceder ayudas para la adquisición de viviendas en propiedad al personal militar.

Enajenar las viviendas militares y demás inmuebles que no sean de interés para estos fines.

Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares.

Ejecutar programas y proyectos de inversión en el marco de proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas son el Consejo Rector y el Director general Gerente.

El Consejo Rector.—El Consejo Rector, como órgano de gobierno, tiene como funciones principales dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades propias del Instituto.

Estará integrado por los siguientes miembros:

El Presidente, que será el Subsecretario de Defensa.

El Vicepresidente, que será el Director general Gerente del Instituto

El Director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.

El Director general de Infraestructura del Ministerio de Defensa.

El Director general de Personal del Ministerio de Defensa.

El Asesor Jurídico general del Ministerio de Defensa.

El Interventor general del Ministerio de Defensa.

Los Jefes de los Mandos o Jefatura de Personal de los tres Ejércitos.

El Director general de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Secretario general técnico del Ministerio de Administraciones Públicas.